



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 457/2/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS", solicitada mediante el número de aprovisionamiento 11-003-2026.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de agosto de 2026** se publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **20 de agosto de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **25 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron

- **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**
- **JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA.**
- **GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V. • JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA. • GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, **JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA** y **GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente y se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **HC/DE/1250/2026**, validado por **SALMA GUADALUPE GODÍNEZ SÁNCHEZ** en su carácter de **DIRECTORA EJECUTIVA** del **HOGAR CABAÑAS**, mismo que se expone en su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE
EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA. - El licitante no se apropia de las especificaciones técnicas mínimas marcadas en el punto 5.2 Generales, por lo que NO garantiza el cumplimiento de la misma de conformidad a lo establecido en el punto 4.3.1.a.1.1 de las bases de la presente licitación. - No anexa ficha técnica de la unidad en la que van a transportar los alimentos el cual debe contar con caja de refrigeración. - La factura presentada no muestra el nombre de quien se emite, por lo que no es posible acreditar que sea con ente privado. - No acredita haber realizado un buen servicio previo, habiendolo concluido satisfactoriamente con la correcta entrega de bienes, toda vez que no adjunta a su propuesta alguna carta de recomendación. - No acredita contar con sistemas de producción, elaboración y comercialización de insumos, cumpliendo con prácticas adecuadas de manipulación, toda vez que no adjunta a su propuesta copia simple de los certificados de capacitación con base en las normas oficiales mexicanas NOM.251-SSA1-2009 y NOM-051-SCFI/SSA-2010. GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V. - No acredita haber realizado un buen servicio previo, habiendolo concluido satisfactoriamente con la correcta entrega de bienes, toda vez que no adjunta a su propuesta carta de recomendación. - No acredita contar con sistemas de producción, elaboración y comercialización de insumos, cumpliendo con prácticas adecuadas de manipulación, toda vez que no adjunta a su propuesta copia simple del certificado de capacitación con base en las normas oficiales mexicanas NOM.251-SSA1-2009 y NOM-051-SCFI/SSA-2010.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V., CUMPLE**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas, en el Anexo 1 de las bases, por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores **JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA** y **GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas requeridas, por ende, sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio resultados del estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 457/2/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"**, al proveedor de nombre **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, hasta por la cantidad de **\$5'535,000.00 (Cinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) IVA TASA 0%**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual el **HOGAR CABAÑAS** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios, planteados en el **anexo 3**, para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALETA DE CERDO (TROCITO)	1	KG
2	BISTEC DE RES (PICADITO)	1	KG
3	CARNE DE HAMBURGUESA DE RES	1	KG
4	CARNITAS DE CERDO	1	KG
5	CHULETA AHUMADA	1	KG
6	COSTILLA DE CERDO	1	KG
7	ESPAJDILLA	1	KG
8	ESPINAZO	1	KG



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

9	FALDA DE RES	1	KG
10	LOMO DE CERDO	1	KG
11	MILANESA DE POLLO	1	KG
12	MOLIDA DE POLLO	1	KG
13	MOLIDA DE RES	1	KG
14	MOLIDA MIXTA	1	KG
15	NUGUETTS DE POLLO	1	KG
16	PIERNA DE CERDO	1	KG
17	SURIMI	1	KG
18	POLLO ENTERO	1	KG
19	FILETE PESCADO PARGO / CAZON	1	KG
20	ARRACHERA	1	KG
21	PIERNA DE POLLO	1	KG
22	MUSLO DE POLLO	1	KG
23	ALA DE POLLO	1	KG
24	PECHUGA DE POLLO	1	KG

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **HOGAR CABAÑAS**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **HOGAR CABAÑAS**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de septiembre del 2026**.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SALMA GUADALUPE GODÍNEZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOGAR CABAÑAS.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	DOCUMENTOS	JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONAL DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE S.A. DE C.V.
1	Anexo 1, Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2, Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3, Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4, Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5, Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6, Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7, Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8, Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10, Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11, Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V., JULIO CÉSAR YÁÑEZ IBARRA y GRUPO INTERNACIONAL DALJO S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **HC/DE/1250/2026**, validado por **SALMA GUADALUPE GODÍNEZ SÁNCHEZ** en su carácter de **DIRECTORA EDUCATIVA** del **HOGAR CABAÑAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 457/2/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO CESAR YAÑÉZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONAL DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
1	ALETA DE CERDO (TROCITO)	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BISTEC DE RES (PICADITO)	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CARNE DE HAMBURGUESA DE RES	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARNITAS DE CERDO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CHULETA AHUMADA	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	COSTILLA DE CERDO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ESPALDILLA	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ESPINAZO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	FALDA DE RES	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	LOMO DE CERDO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	MILANESA DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	MOLIDA DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	MOLIDA DE RES	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	MOLIDA MIXTA	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	NUGUETTS DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	PIERNA DE CERDO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	SURIMI	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	POLLO ENTERO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

19	FILETE PESCADO PARGO / CAZON	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ARRACHERA	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	PIERNA DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	MUSLO DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	ALA DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	PECHUGA DE POLLO	KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones Generales	JULIO CESAR YAÑEZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONAL DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
1	Se debe verificar el peso, el tamaño, la limpieza e integridad del corte (sin hueso, piel, vísceras, plumas, etc), libre de manchas o coloraciones verdosas, amoratadas o con diferentes coloraciones, olor y sabor desagradable, putrefacto o rancio, golpes, hematomas o signos de deshidratación.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE
2	Exenta de parásitos, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, en cantidades superiores a los límites establecidos por las Normas Sanitarias vigentes. NOM-251-SSA1-2009, NOM-051-SCFI/SSA-2010.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE
3	Los envases deben ser resistentes, elaborado con materiales inocuos que no contaminen, ni modifiquen las características del producto, deben estar íntegros, que garanticen la conservación del producto.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE
4	Cada envase podrá llevar en la etiqueta los siguientes datos: - Denominación genérica y específica del producto. - Fecha de envasado, - Fecha de caducidad o consumo preferente. - Especificar en el etiquetado el tipo de corte y el animal de origen.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE
5	En todas las etapas de proceso, incluyendo el transporte se debe mantener una temperatura de refrigeración entre 0°C y 4°C. El vehículo de transporte debe tener sistema de refrigeración, estar limpio, cerrado y mantener la temperatura.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE
6	No se permite la adición de ningún aditivo o ingrediente.	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.	CUMPLE	CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Obligaciones de los participantes:	JULIO CESAR YAÑEZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONA L DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
1	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado otorgarán en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado los productos serán surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena). (Se entregará en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir del fallo, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado los alimentos estarán su empaque de conservación original e indicar con caducidad a la vista y fecha de elaboración cuándo aplique.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado los artículos que presenten alteraciones, raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos, bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado. Los participantes deberán anexar a su propuesta, una ficha técnica de la unidad en la que se van a transportar los alimentos, debe contar con caja refrigerante.	NO CUMPLE NO PRESENTA FICHA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
6	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado tendrán la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 457/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y
PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

	vigencia del contrato (31 de diciembre de 2026), en caso de contingencia o una situación no prevista.			
8	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado respetarán respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Experiencia	JULIO CESAR YAÑEZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONA L DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
1	Los licitantes deberán presentar al menos 1 factura con un ente privado, cuyo objeto sea similar a los bienes requeridos en la presente licitación, dicha factura deberá de haberse presentado entre del año 2025 y la fecha de apertura.	NO CUMPLE NO SE ADVIERTE SI LA FACTURA FUE EMITIDA A ENTE PRIVADO.	CUMPLE	CUMPLE
2	Agregar a su propuesta al menos 1 carta recomendación. Verificar se brindó un buen servicio y se concluyó de manera correcta la entrega de bienes.	NO CUMPLE NO SE ANEXA CARTA RECOMENDACIÓN	NO CUMPLE NO SE ANEXA CARTA RECOMENDACIÓN	CUMPLE

No.	Certificados y otros documentos	JULIO CESAR YAÑEZ IBARRA	GRUPO INTERNACIONA L DALJO, S.A. DE C.V.	EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.
1	Certificados de capacitación con base a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009 y NOM-051-SCFI/SSA-2010, relativas a las prácticas de higiene en la preparación, manejo y conservación de alimentos y bebidas.	NO CUMPLE NO SE ANEXA NINGUNA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO	NO CUMPLE NO SE ANEXA NINGUNA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO	CUMPLE

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, solicitadas por el área requirente, contrario a los proveedores **JULIO CESAR YAÑEZ IBARRA** y **GRUPO INTERNACIONAL DALJO, S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN**, con los requisitos técnicos mínimos, solicitados en el Anexo 1, de las presentes BASES, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor, **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	KG	ALETA DE CERDO (TROCITO)	MARCA PROPIA	\$310.00	\$310.00
2	1	KG	BISTEC DE RES (PICADITO)	MARCA PROPIA	\$300.00	\$300.00
3	1	KG	CARNE DE HAMBURGUESA DE RES	MARCA PROPIA	\$233.00	\$233.00
4	1	KG	CARNITAS DE CERDO	MARCA PROPIA	\$395.00	\$395.00
5	1	KG	CHULETA AHUMADA	MARCA PROPIA	\$275.00	\$275.00
6	1	KG	COSTILLA DE CERDO	MARCA PROPIA	\$260.00	\$260.00
7	1	KG	ESPALEDA	MARCA PROPIA	\$280.00	\$280.00
8	1	KG	ESPINAZO	MARCA PROPIA	\$220.00	\$220.00
9	1	KG	FALDA DE RES	MARCA PROPIA	\$360.00	\$360.00
10	1	KG	LOMO DE CERDO	MARCA PROPIA	\$264.00	\$264.00
11	1	KG	MILANESA DE POLLO	MARCA PROPIA	\$381.00	\$381.00
12	1	KG	MOLIDA DE POLLO	MARCA PROPIA	\$345.00	\$345.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

13	1	KG	MOLIDA DE RES	MARCA PROPIA	\$355.00	\$355.00
14	1	KG	MOLIDA MIXTA	MARCA PROPIA	\$341.00	\$341.00
15	1	KG	NUGUETTS DE POLLO	MARCA PROPIA	\$251.00	\$251.00
16	1	KG	PIERNA DE CERDO	MARCA PROPIA	\$252.00	\$252.00
17	1	KG	SURIMI	MARCA PROPIA	\$310.00	\$310.00
18	1	KG	POLLO ENTERO	MARCA PROPIA	\$320.00	\$320.00
19	1	KG	FILETE PESCADO PARGO / CAZON	MARCA PROPIA	\$350.00	\$350.00
20	1	KG	ARRACHERA	MARCA PROPIA	\$320.00	\$320.00
21	1	KG	PIERNA DE POLLO	MARCA PROPIA	\$40.00	\$40.00
22	1	KG	MUSLO DE POLLO	MARCA PROPIA	\$40.00	\$40.00
23	1	KG	ALA DE POLLO	MARCA PROPIA	\$120.00	\$120.00
24	1	KG	PECHUGA DE POLLO	MARCA PROPIA	\$174.00	\$174.00

SUBTOTAL	\$ 6,496.00
IVA	\$ -
TOTAL	\$ 6,496.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **EL MERCADO DE ABASTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 457/2/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES A CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 3: Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual, el Hogar Cabañas, podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en caso concreto es del 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo establecido el cual asciende a la cantidad de hasta \$5'535,000.00 (Cinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA Tasa 0%, utilizando los precios unitarios aquí planteados para su devengación.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3.